



**SINDICATO DE TRABAJADORES
PENITENCIARIOS DE COLOMBIA**

“STPC”

Acta de Inscripción I-034



DOCUMENTO DE INTERES A LOS TRABAJADORES DE GIRON Y DEMÁS ESTABLECIMIENTOS DONDE SERÁN AMPLIADOS LOS CUPOS INTRAMURALES

Después de los decretos 4150 de 2011 por el cual se crea la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelario, y decreto 4151 de 2011, Por el cual se modifica la estructura del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, una reforma a la ley 65 en el año inmediatamente anterior, hoy ley 1709 de 2014, cerrando con las jornadas de visibilización por parte del movimiento sindical de la problemática laboral y de hacinamiento existente en el sistema penitenciario Colombiano, fueron muchos los protagonistas y actores Estatales que confluyeron a que la salida a la crisis del sistema penitenciario, era el estructurar una real política criminal y penitenciaria, con asignación presupuestal acorde para su ejecución, planteamiento recurrente del movimiento sindical, de igual forma fuimos testigos que en los medios de comunicación, diferentes voces anunciaban la construcción de mega cárceles, que permitiría ampliar en promedio cincuenta mil nuevos cupos, se anunciaba ampliación de planta del personal del Instituto, todas estas medidas muy acordes pero que contrarrestan con el Plan Nacional de Desarrollo, donde no habrá presupuesto suficiente para la construcción de las mega cárceles prometidas y podremos deducir que la realidad será otra y ahora el gobierno con la excusa de la caída en el precio del petróleo a nivel internacional, anuncia la congelación de la planta de funcionarios estatales, declarándose en austeridad, gran preocupación por que este es uno de los puntos trascendentales en las mesas de concertación fijadas para mediados de marzo con la bancada sindical del INPEC, difícilmente se podrá lograr acuerdos sensatos para la clase trabajadora.

De toda esta situación algo queda muy a nivel de la USPEC (Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios), como lo es la ampliación de cupos intramurales, en algunos establecimientos de reclusión del país, para este tema solo tomare como ejemplo un establecimiento, el de alta y mediana seguridad de GIRON, según declaraciones en los medios de comunicación en la regional oriente se construirán seis mil nuevos cupos con el apoyo del ente departamental, GIRON establecimiento diseñado en otrora plan Colombia, cuyas condiciones e infraestructura esta diseñado, para evitar el hacinamiento con un cupo máximo de internos por celda, con una planta de tratamiento de aguas residuales operando al 30%, con medidas preventivas debido a su mal funcionamiento, funcionarios en condiciones de habitabilidad precarias, no puede ser posible que la USPEC, con un estudio serio determine la posibilidad de construir más cupos intramurales, sin tener en cuenta las condiciones laborales, logísticas y físicas de nuestros trabajadores, toda vez que se proyecta aumentar la cantidad de internos para ser custodiados por el mismo número de funcionarios exponiéndolos a una sobrecarga laboral que desborda los lineamiento en el ámbito laboral.



**SINDICATO DE TRABAJADORES
PENITENCIARIOS DE COLOMBIA**

“STPC”

Acta de Inscripción I-034



En el tema de D.D.H.H, vemos los limitantes a los que se exponen a los trabajadores, no permitiéndoles, ni entregándoles las herramientas necesarias para garantizar, lo que los usuarios del sistema penitenciario requieren por mandato Constitucional, sin poder tan siquiera brindar condiciones de reclusión en forma digna como lo demanda la legislación internacional.

Sea este el momento para decirle a los trabajadores que la Federación del Sistema Penitenciario Y Carcelario Colombiano FECOSPEC, se declara en máxima alerta y exhorta a los trabajadores sindicalizados del establecimiento de girón, a crear el comité intergremial con el ánimo de establecer vías de comunicación con los actores sociales, gubernamentales y no gubernamentales, exigiendo a la USPEC, una planeación acorde a las necesidades, enfocados a que la ampliación de cupos intramurales es necesaria, pero en condiciones laborales dignas, garantizando el respeto por los derechos humanos de las personas privadas de la libertad.

Mediante reunión que programaremos en próximos días, indicaremos la estrategia y medidas legales que se iniciaran para este caso en particular.

**ROBINSON SANTOS OJEDA
DIRECTIVO FECOSPEC**